



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

No. DE OFICIO: OSFAGS/04/13.23/2018/839

EXPEDIENTE: DARCP/2017/13.23/42/2018

ASUNTO: Se rinde Informe del Resultado, correspondiente a la auditoría practicada al **ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, respecto al Ejercicio Fiscal 2017.

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre de 2018.

DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Presidente de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

1.- De conformidad con los artículos 27 C fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, rinde el Informe del Resultado, respecto de la revisión practicada al **ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual es para análisis exclusivo de la Comisión de Vigilancia, quien de conformidad con los artículos 46 y 47 primer párrafo de la ley citada, es la competente para emitir el dictamen que habrá de presentarse al Pleno del Congreso del Estado.

2.- El presente Informe del Resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, en lo sucesivo la "Entidad Fiscalizada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se rinde con base en los artículos 27 C, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, 42, 45, 100 fracciones I, XI, XIV, XV y XVIII, 103 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 6° párrafo I, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

3.- La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración de la "Entidad Fiscalizada", la responsabilidad de este Órgano Fiscalizador consiste en emitir las observaciones y recomendaciones originadas por la revisión de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada".

4.- El objetivo de la revisión fue examinar las cifras que muestran la información contable, financiera y presupuestal que reflejan los estados financieros que integran la Cuenta Pública del

Ejercicio Fiscal 2017 y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de la “Entidad Fiscalizada”, fueron aplicados con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos autorizados, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

5.- La “Entidad Fiscalizada”, debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en su caso, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.

6.- Asimismo, corresponde a la administración de la “Entidad Fiscalizada”, determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles deben ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales de la “Entidad Fiscalizada”. Los objetivos de control interno deben estar encaminados a:

- Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.
- Que la información financiera sea válida, confiable y presentada con oportunidad.

7.- La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y guías de auditoría que son aplicables a las circunstancias, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por la administración de la “Entidad Fiscalizada”.

8.- Se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros que integran la Cuenta Pública, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos de la “Entidad Fiscalizada” y su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Lo anterior, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo sus bases contables, utilizadas de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la gestión financiera, y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública de la “Entidad Fiscalizada”.

9.- La revisión y fiscalización de la información proporcionada por la “Entidad Fiscalizada”, se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.



ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio OSFAGS/04/13.23/2018/340 notificado el día 15 de marzo de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización hizo del conocimiento de la “Entidad Fiscalizada”, que iniciaría la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- b) Mediante oficio OSFAGS/04/13.23/2018/628, de fecha 10 de Julio de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se convocó a reunión a la “Entidad Fiscalizada” para dar a conocer los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la cual tuvo verificativo el día 12 de julio de 2018, en las oficinas de la Entidad Fiscalizadora.
- c) Posteriormente, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió el Informe de Observaciones Preliminares contenido en el oficio OSFAGS/04/13.23/2018/671, notificado el día 17 de julio de 2018, el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditoría derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2017.
- d) El 14 de agosto del año en curso, se recibió en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el oficio número OISJP/DG/393/VIII/2018 fechado el 14 de agosto de 2018, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, en su calidad de Directora Jurídica y de Planeación del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado, actuando en suplencia por ausencia de la Directora General del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes, formulando manifestaciones y anexando documentación para tratar de solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en el Informe de Observaciones Preliminares.

10.- Conforme a lo antes expuesto, se emite el presente Informe del Resultado:

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA “ENTIDAD FISCALIZADA”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

| OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | |
|---|-------------|-------------------------|
| Determinadas | Solventadas | Pendientes de solventar |
| 1 | 0 | 1 |

| OBSERVACIONES AL EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO | | |
|---|-------------|-------------------------|
| Determinadas | Solventadas | Pendientes de solventar |
| 4 | 2 | 2 |



II. FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS.

Debido a los criterios de importancia, pertinencia y factibilidad para la selección de las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, se consideró prioritario enfocar la revisión al cumplimiento financiero de los recursos ejercidos por la "Entidad Fiscalizada".

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

A. Ingresos

| COMPARATIVO DE INGRESOS Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Pesos) | | | | |
|--|---------------------|----------------------|-------------------------------------|---------------|
| | Ley de Ingresos | Ingreso real | Variación, exceso o (insuficiencia) | |
| Concepto | \$ | \$ | \$ | % |
| PRODUCTOS | - | 2,153,150.78 | 2,153,150.78 | - |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 44,000.00 | - | (44,000.00) | (100.00) |
| CONVENIOS | - | 13,200,000.00 | 13,200,000.00 | - |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | 6,354,000.00 | 15,954,000.01 | 9,600,000.01 | 151.09 |
| TOTAL | 6,398,000.00 | 31,307,150.79 | 24,909,150.79 | 389.33 |

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 (última actualización 23 de Octubre de 2017) y Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31 de diciembre de 2017.

B. Egresos

| COMPARATIVO DE EGRESOS Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Pesos) | | | | |
|---|------------------------|--------------|-------------------------------------|---------|
| | Presupuesto de Egresos | Egreso real | Variación, exceso o (insuficiencia) | |
| Concepto | \$ | \$ | \$ | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 4,002,551.00 | 3,067,332.46 | (935,218.54) | (23.37) |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 415,100.00 | 347,389.70 | (67,710.30) | (16.31) |
| SERVICIOS GENERALES | 1,771,900.00 | 1,845,060.87 | 73,160.87 | 4.13 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 208,449.00 | 615,818.67 | 407,369.67 | 195.43 |

| | | | | |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|--------|
| INVERSIÓN PÚBLICA | - | 44,734,981.28 | 44,734,981.28 | - |
| TOTAL | 6,398,000.00 | 50,610,582.98 | 44,212,582.98 | 691.04 |

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 (última actualización 02 de octubre de 2017) y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

C. Resultado del Ejercicio (A-B)

| Concepto | Ingresos/Egresos Reales (Pesos) \$ |
|----------|------------------------------------|
| INGRESOS | 31,307,150.79 |
| EGRESOS | 50,610,582.98 |
| | (19,303,432.19) |

IV. COMPROBACIÓN DE QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA SE AJUSTARON A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Derivado de la comparación de cifras que se detallan en el apartado anterior, el cual tiene por objeto constatar exclusivamente que los ingresos y egresos reportados por la "Entidad Fiscalizada" en su Cuenta Pública, se apegaron a su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivos; éste Órgano Superior de Fiscalización concluye que la "Entidad Fiscalizada", **NO** se ajustó a su Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente, ambos para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Es pertinente señalar que se incumplieron las disposiciones constitucionales, legales, y reglamentarias que se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

V. ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES.

Las desviaciones presupuestales detectadas en el análisis de la información que integra la Cuenta Pública se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

VI. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

Los comentarios y argumentos manifestados por la "Entidad Fiscalizada", se encuentran en el apartado VIII del presente Informe del Resultado; y se tienen por reproducidos como si a la letra aparecieran.



VII. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS.

| IRREGULARIDADES | | |
|---|--------------------|--|
| Tipo de irregularidad | No. de Observación | Cuantificación de probables afectaciones (pesos) |
| I.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | |
| Sin afectación al Erario Público | 1 | |
| Con afectación al Erario Público | | |
| II.- EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO | | |
| Sin afectación al Erario Público | 1 | |
| Con afectación al Erario Público | 3 | \$ 19,741.85 |
| Total probables recuperaciones | | \$ 19,741.85 |

El monto de las probables recuperaciones por afectaciones al erario público es de \$19,741.85 (Diecinueve mil setecientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.).

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

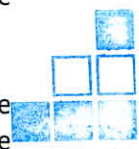
I. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Marco Integrado de Control Interno - COSO (versión actualizada en mayo 2013), supone que el mismo "permitirá a las organizaciones desarrollar y mantener, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio".

Para tal fin, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, llevó a cabo la valoración para el ejercicio fiscal 2017 a través de un modelo de evaluación (cuestionario), el cual consideró los componentes y principios del modelo COSO 2013, con la finalidad de obtener mediciones de eficacia operativa del control interno, determinar si es apropiado y suficiente para cumplir con las categorías de operación, información y cumplimiento; así como los criterios de protección a la integridad y la prevención de actos de corrupción en los diversos procesos realizados por las instituciones descritos en el modelo COSO, brindando con ello un apoyo a las instituciones mediante información sobre el diseño y operación del sistema de control interno.


El cuestionario (Anexo 1 Control Interno) contiene 59 preguntas basadas en los 5 componentes del modelo COSO 2013, el cual permite evaluar el sistema de control interno efectuado por el ente fiscalizable, obteniendo parámetros cualitativos y cuantitativos, conforme a las respuestas, evidencias, rangos y criterios, con el cual se determinó el nivel de implementación del marco de control interno en la administración pública.

Para el análisis del control interno, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, solicitó al Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes describir los mecanismos utilizados para llevar a cabo su Control Interno y la

OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 6 de 26



documentación soporte correspondiente, de la respuesta proporcionada, así como de la evidencia remitida, se obtuvo el siguiente resultado:

| Componente | No. preguntas | Reactivos acreditados | Valoración componente |
|----------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Ambiente de Control | 21 | 5 | 4.48 |
| Evaluación de Riesgos | 10 | 3 | 5.56 |
| Actividades de Control | 14 | 3 | 4.29 |
| Información y Comunicación | 9 | 0 | .87 |
| Supervisión | 5 | 0 | 0.00 |
| Valoración Total | | | 15.20% |

Conclusión General:

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo 15.20% al acreditar 11 de los 59 elementos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes en un **nivel bajo**.

1. Ambiente de Control

No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

2. Evaluación de Riesgos

No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la Entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

3. Actividades De Control

No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la

institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos; actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicación, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias.

4. Información y Comunicación

No acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; establecer líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la comunicación sea informada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

5. Supervisión

No cuenta con procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior, en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4°, 9°, 12 fracciones I incisos c) y d), II inciso a), 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Acciones promovidas

| Recomendación | Para que proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno. |
|---------------|--|
| | |

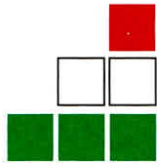
Handwritten signature/initials

Anexo 1 Control Interno

| CUENTA PÚBLICA: 2017 | | | | |
|--|--|-----------------------------|--------|---|
| ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | | | | |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | | |
| | Evaluación | Comentarios / Observaciones | | |
| AMBIENTE DE CONTROL | | 4.48 | | |
| 1.1 | ¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento y fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién emitió. | A | 0.6897 | Anexa normas generales de control interno para la administración pública. |
| 1.2 | ¿El personal de la institución conoce la misión, visión y objetivos institucionales? | B | 0.3448 | Anexa objetivo, misión y visión. No anexa el conocimiento del personal. |
| 1.3 | ¿Se le da seguimiento a las metas establecidas en el Programa Presupuestario o en el Programa Operativo Anual (POA)? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.4 | ¿La institución tiene formalizado y difundido un Código de Ética? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencionar fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Ética se ha dado a conocer a todo el personal de la institución. | C | 0.0000 | Se encuentra en proceso de formalización. |
| 1.5 | ¿La institución tiene formalizado y difundido un Código de Conducta? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de emisión de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Conducta se ha dado a conocer a todo el personal de la institución. | C | 0.0000 | Se encuentra en proceso de formalización. |
| 1.6 | ¿La institución solicita por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta? En el caso que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento, fecha de emisión y de la última actualización, así como la periodicidad con la que se solicita. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.7 | ¿En la institución existe un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento y el cumplimiento de los principios del código de ética y de las normas del código de conducta por parte del personal? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento o mecanismo, periodicidad con que se realiza dicha evaluación, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.8 | ¿Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.9 | ¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución? Si su respuesta es afirmativa indicar el nombre del informe o reporte y la instancia ante la que se presentan: Titular de la Institución, Órgano de Gobierno, Comité de Ética, Contraloría Estatal o Instancia de Control correspondiente. | C | 0.0000 | Evidencia no concuerda |
| 1.10a | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Ética e Integridad. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.10b | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Auditoría Interna. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.10c | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control Interno. | C | 0.0000 | Anexa acta del comité de control interno |
| 1.10d | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Administración de Riesgos. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.10e | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control y Desempeño Institucional. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.10f | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Adquisiciones. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |



Handwritten initials/signature



OSFAGS

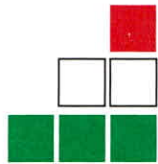
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



ESTADO DE AGUASCALIENTES
Comisión de Vigilancia

| CUENTA PÚBLICA: 2017 | | | |
|--|--|-------------|--|
| ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | | | |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | |
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | |
| | Evaluación | | Comentarios / Observaciones |
| 1.10g | ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Obras Públicas. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.11 | ¿La institución cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, etc.? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del Reglamento, Estatuto Orgánico o documento, fecha de emisión o publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó. | A 0.6897 | Anexa Ley para implementación del sistema penal acusatorio en el Estado de Aguascalientes. |
| 1.12 | ¿La institución cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas? Si su respuesta es afirmativa mencione la fecha de publicación en el medio oficial de difusión estatal. | A 0.6897 | Anexa manual de organización. |
| 1.13a | Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y acceso a la información. | B 0.3448 | Anexa responsables de la unidad de transparencia. No anexa un área responsable para el cumplimiento de las obligaciones. |
| 1.13b | Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Fiscalización. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.13c | Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Rendición de Cuentas. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.13d | Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Armonización Contable. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.14 | ¿La institución cuenta con algún documento (lineamiento, manual, norma, oficio o circular) en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y sus subordinados de las áreas o unidades administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de publicación o emisión, fecha de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.15 | ¿La estructura organizacional se encuentra alineada a algún ordenamiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó. | B 0.3448 | Anexa organigrama. No anexa ordenamiento al que se encuentra ordenado. |
| 1.16 | ¿La institución tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos? | 0.0000 | No concuerda la evidencia. |
| 1.17 | ¿La institución cuenta con un catálogo de puestos que incluya los perfiles y descripciones de puestos, que defina la autoridad y responsabilidad, delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, y registra las transacciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona? | A 0.6897 | Anexa catálogo de puestos. |
| 1.18 | En relación con la evaluación del desempeño del personal, ¿se tiene establecido un programa de objetivos y metas individuales alineadas (en correspondencia) con los del área o unidad administrativa en la que trabaja, así como con los objetivos estratégicos de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione si exige el cumplimiento del marco legal que rige las actividades de la Institución, exige el cumplimiento de los objetivos individuales bajo criterios de eficacia y eficiencia, provee información para mejorar el desempeño del personal y tomar medidas correctivas, está asociada a un sistema de incentivos y recompensas para el personal. | 0.0000 | Evidencia no concuerda. |
| 1.19 | ¿Las funciones y operaciones se realizan con personal que cumple el perfil conforme a las descripciones de puestos y normatividad aplicable? | 0.0000 | Evidencia no concuerda. |
| 1.20 | Aplican por lo menos una vez en el ejercicio fiscal, encuestas de clima organizacional, identificando áreas de oportunidad, así como su evaluación y seguimiento. | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 1.21 | ¿La institución cuenta con un área específica que sea la responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno? En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione, nombre del área responsable de coordinar, número de personal asignado al área, cargo del Titular del área y cargo del superior jerárquico del área. | A 0.6897 | Anexa acta de comité de control interno. |



OSFAGS

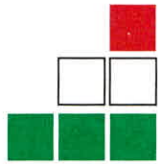
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



Comisión de Vigilancia

| CUENTA PÚBLICA: 2017 | | | | |
|--|--|-------------|-----------------------------|---|
| ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | | | | |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | | |
| | Evaluación | | Comentarios / Observaciones | |
| EVALUACIÓN DE RIESGOS | | 5.56 | | |
| 2.1 | ¿La institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, la fecha de emisión y última actualización. | A | 1.1111 | Anexa sistema de evaluación del desempeño. |
| 2.2 | ¿La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el tipo de indicadores establecidos: Estratégicos, de operación o gestión, de información y de cumplimiento. | A | 1.1111 | Anexa sistema de evaluación del desempeño. |
| 2.3 | Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta anterior, ¿La institución estableció metas cuantitativas? | C | 0.0000 | La evidencia no concuerda. |
| 2.4 | Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.3a, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 2.5 | ¿La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización y nombre y cargo de quien lo autoriza. | C | 0.0000 | No anexa la evidencia con base en los objetivos estratégicos. |
| 2.6 | Los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿Se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, menciona nombre del documento soporte, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quien autorizó. | C | 0.0000 | No aplica por el tipo de organización. |
| 2.7 | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7a | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Controlaría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno correspondiente? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7b | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Su funcionamiento está regulado formalmente, mediante normas, reglas o lineamientos de operación? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7c | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿Propone la política y la estrategia para la administración de riesgos en la institución? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7d | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7e | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7f | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Conoce los riesgos y toma decisiones sobre la respuesta a los mismos? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.7g | En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Aprueba las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos? | C | 0.0000 | Respuesta negativa. |
| 2.8 | ¿La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, mencione los niveles en los que se realiza la identificación de riesgos en la institución: I) Unidades Administrativas, II) Direcciones, III) Áreas, IV) Programas, V) Fondos Federales, VI) Subsidios, VII) Procesos, VIII) Otros (Especificar) Mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización. | A | 1.1111 | Anexa encuesta de control interno. |
| 2.9 | La Institución, en su caso, con el apoyo de las instancias especializadas (Comité de Ética, Comité de Riesgos, etc.), ¿identifica, analiza y da respuesta a los posibles riesgos de actos de corrupción y contrarios a la integridad en los procesos que lleva a cabo? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quien autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |



OSFAGS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES

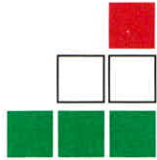


ESTADO DE AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

| CUENTA PÚBLICA 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | | |
|---|--|-------------|-----------------------------|---|
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | | |
| | Evaluación | | Comentarios / Observaciones | |
| 2.10 | ¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (Informes de riesgos, programa de trabajo, etc.) | A | 1.1111 | Anexa oficio donde remite las encuestas de control interno a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas. |
| 2.10a | ¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (Informes de riesgos, programa de trabajo, etc.) En caso de que su respuesta sea afirmativa seleccione la instancia: Órgano de gobierno (administración pública paraestatal), Titular de la Institución, Instancia de Auditoría correspondiente, Contraloría Interna u Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, Otro (especifique). | A | 1.1111 | Anexa oficio a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas. |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | | 4.29 | | |
| 3.1 | Señale si tiene formalmente implantado un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos cuyas actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la Institución (procesos sustantivos); así como las actividades que apoyan la operación relacionada con dicho cumplimiento; por ejemplo, la compra de suministros y materiales, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, tesorería e inventarios, entre otros (procesos adjetivos). En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del programa, fecha de elaboración y presentación y nombre y cargo de quién autorizó el programa. | A | 1.4286 | Anexa matriz de administración de riesgos. |
| 3.2 | Indique si en el reglamento interno o manual general de organización de la institución ¿se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas, que son responsables de los procesos mencionados en la pregunta 3.1 por los que se da cumplimiento o los objetivos y metas institucionales? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 3.3 | ¿La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, fecha de emisión o de su última actualización. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 3.4 | ¿Existen y llevan a cabo el control de operación de mecanismos de vigilancia para las distintas operaciones, entre otras, registro y recepción de bienes, verificación de documentos, registros contables, conciliaciones, resguardo de archivos y de bienes, bitácoras de control, etc.? | B | 0.7143 | Anexa registro de bienes. No anexa verificación de documentos, registros contables, etc. |
| 3.5 | ¿La institución cuenta con un órgano de gobierno o similar que analice y de seguimiento a la administración de riesgos, a las auditorías internas y externas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del Órgano de gobierno o similar y nombre del responsable del seguimiento. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 3.6 | ¿Las actividades y operaciones tales como adquisiciones, pagos, altas y bajas de bienes, movimientos contables, altas, bajas y promociones de personal, están autorizadas y ejecutadas por el servidor público facultado para ello conforme a la normatividad? | C | 0.0000 | La evidencia no concuerda. |
| 3.7 | Derivado de los indicadores que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales ¿se analizan las causas de las variaciones? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 3.8 | ¿Existen los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido a TIC's, efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo u otros que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |

OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Handwritten initials: *CHAS*, *STO*



OSFAGS

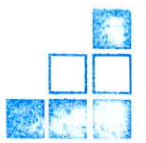
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



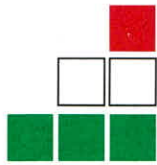
ESTADO DE AGUASCALIENTES
Gobierno del Estado

| CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | |
|--|---------------------|-------------|--|
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | |
| | Evaluación | | Comentarios / Observaciones |
| 3.9 ¿Indique si la institución tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades de operación, financieras o administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, nombre de los sistemas informáticos y nombre de los procesos que apoyan. | A | 1.4286 | Anexa sistema informático Indetec. |
| 3.10 ¿La institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 3.11 Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, responda lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?, ¿Se cuenta con un inventario de sistemas en operación? Y ¿Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC? | B | 0.7143 | Anexa inventario y licencias. No anexa programa de adquisiciones. |
| 3.12 ¿La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | Evidencia no concuerda. |
| 3.13 ¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | Evidencia no concuerda. |
| 3.14 En caso de que los planes de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos se encuentren contratados con un tercero, ¿se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor que mejor cumpla con las necesidades de la institución, así como las especificaciones de los servicios cubiertos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | 0.87 | |
| 4.1 ¿La institución cuenta con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre de la política o procedimiento. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.2 En relación con los objetivos y metas establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, ¿Existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores)? | C | 0.0000 | Evidencia no concuerda. |
| 4.3a Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.3b Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Contabilidad Gubernamental. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.3c Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Transparencia y Acceso a la Información Pública. | A | 0.8696 | Anexa responsable de la unidad de transparencia. |
| 4.3d Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Fiscalización y Rendición de Cuentas. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.3e Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Federalizado. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.4 ¿La institución cuenta con una política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre de la política, disposición o lineamiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | Anexa oficio del comité de control interno en términos de las normas generales de Control Interno. |



OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
del Estado de Aguascalientes

OSFAGS
GPO



OSFAGS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



ESTADO DE AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

| CUENTA PÚBLICA: 2017 | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|-------------------------------|
| ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | | | | |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | | | |
| | Evaluación | | Comentarios / Observaciones | |
| 4.5 | ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe, reporte, etc.) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No concuerda la evidencia. |
| 4.6a | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del Activo. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6b | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6c | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de Ingresos. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6d | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6e | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Situación Financiera. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6f | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Actividades. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6g | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Cambios en la Situación Financiera. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6h | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Variación en la Hacienda Pública. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6i | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Flujo de Efectivo. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6j | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Informe sobre Pasivos Contingentes. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.6k | Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Notas a los Estados Financieros. | C | 0.0000 | La evidencia es insuficiente. |
| 4.7 | ¿La institución cuenta con una metodología para la evaluación de Control Interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.8 | ¿Los acuerdos y compromisos del Órgano de Gobierno o similar, se dieron a conocer a las áreas competentes a fin de impulsar su cumplimiento oportuno? | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 4.9 | ¿El sistema de información proporciona reportes contables, programáticos y presupuestales de manera oportuna, suficiente y confiable? | C | 0.0000 | Es evidencia insuficiente. |
| SUPERVISIÓN | | | | |
| 5.1 | En relación con los objetivos y metas (indicadores) establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, indique si evalúa a los mismos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione periodicidad (anual, semestral o trimestral) en que realizan la evaluación, área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación e instancia a la que se reportan los resultados de evaluación. | C | 0.0000 | No concuerda la evidencia. |
| 5.2 | Si la respuesta a la pregunta 5.1, es afirmativa, mencione si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación. En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y área de adscripción. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 5.3 | Si la respuesta a la pregunta 5.2, es afirmativa indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |
| 5.4 | ¿La institución cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos de actuación, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y de las deficiencias identificadas, al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento? mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó. | C | 0.0000 | No presenta evidencia. |

| CUENTA PÚBLICA: 2017 | | | |
|--|---|---------------------|----------------------------------|
| ENTIDAD FISCALIZADA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | | | |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO | | | |
| Componente / Pregunta | Entidad Fiscalizada | Entidad Fiscalizada | |
| | | Evaluación | Comentarios / Observaciones |
| 5.5 | ¿Las acciones de seguimiento y de mejora continua son implementadas a los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control? | C | 0.0000 No presenta evidencia. |
| TOTAL GLOBAL | | | 15.20 |

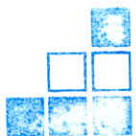
| EVALUACIÓN | |
|------------|-------|
| VALOR | RANGO |
| A | ALTO |
| B | MEDIO |
| C | BAJO |

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“ Por cuanto hace a las observaciones y recomendaciones relacionadas con la evaluación del diseño del Sistema de Control Interno, respecto de los cuales esa autoridad concluye que aún y cuando el Órgano Implementador ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que es necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de su gestión, a ese respecto informo a ese Órgano Superior de Fiscalización que dentro de la Tercera Sesión Ordinaria del 2018, del Consejo Estatal de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Aguascalientes, celebrada el día 27 de junio del presente año, se aprobó el inicio de los trabajos para la extinción del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes, por lo que los recursos materiales, humanos y financieros del citado Órgano Implementador serán transferidos a la Secretaría General de Gobierno, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Se adjunta copia certificada del Acta en mención en 7 fojas útiles (ANEXO 1).

En este sentido es de tomarse en consideración que una vez consolidada la extinción del Órgano Implementador, cualquier obligación relacionada con Control Interno, será responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, debido a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es una unidad de apoyo de ésta última, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 9 fracción III inciso F, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Es por lo anterior que aquellos mecanismos que tienen como finalidad el implementar de manera óptima el control interno de Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal, serán implementados una vez que se realicen los acuerdos administrativos para la extinción del mismo y sean transferidos a la Secretaría General de Gobierno, los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano.”


Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

No presenta legal ni documental evidencia suficiente que compruebe las acciones emprendidas respecto a los componentes de control interno, por ende, el Ente se ubica en un nivel bajo al obtener en la valoración realizada, un promedio general de 15.20% de un total de 100 %.

La Entidad Fiscalizada no comprobó la implementación de acciones preventivas concretas, a efecto de atender todas y cada una de las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno; pues si bien es cierto que anexó evidencia, ésta corresponde únicamente a algunos de los puntos observados; aunado al hecho de que los documentos soporte presentados resultan insuficientes para acreditar la atención de la recomendación emitida, y en este sentido el avance o mejora en los mecanismos de control interno del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes, no refleja cambio en el porcentaje obtenido en la evaluación descrita en la presente observación.

DARCP/2017/13.23/42/001-2018 **Recomendación**

Para que el Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes acredite al Órgano Superior de Fiscalización, las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el eficiente y correcto uso de los mismos.

II. EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO.

ACTIVO

Observación Núm. 1

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias, se detectó que los registros de las operaciones de la entidad fiscalizada, se contabilizan con desfase de un mes, en virtud del tiempo en que le remite la información el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; sin embargo, dicha situación no la exime de realizar sus registros contables en los términos establecidos por la ley.

Las cuentas se detallan en la siguiente tabla:



| INSTITUCIÓN | CUENTA |
|---------------|--------------|
| BBVA BANCOMER | 0198136637 |
| BANOBRAS | 1000005009-1 |
| BANOBRAS | 1000005010-5 |
| BANOBRAS | 1000005012-1 |

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 2, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67 párrafo primero de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

| | |
|--------------------------------|--|
| Solicitud de Aclaración | Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual no se llevan los registros contables en los términos establecidos por la ley. |
|--------------------------------|--|

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Al respecto le expreso que el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

*Dicho dispositivo toma relevancia para justificar de forma legal el procedimiento seguido por parte del Órgano Implementador con respecto a los hechos observados por ese Órgano Superior de Fiscalización, derivado de la premisa de que la observación que se responde, deviene de la verificación de las siguientes operaciones vinculadas con el Fideicomiso **2222 “FIDEICOMISO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**.*

- a) *Productos financieros de la cuenta BBVA BANCOMER 0198136637; Documentación comprobatoria: Estado de cuenta BBVA BANCOMER.*
- b) *Productos financieros de las cuentas BANOBRAS 1000005009-1, BANOBRAS 1000005010-5 y BANOBRAS 1000005012-1; Documentación comprobatoria: Estados de cuenta de reporte de cada cuenta BANOBRAS.*
- c) *Transferencias realizadas por aportaciones Federales, Fideicomiso 2211, aportaciones FASP (Fondo de Aportaciones de Seguridad pública), y aportaciones realizadas por el Estado; Documentación comprobatoria: Estado de cuenta BBVA BANCOMER y Estados de cuenta de reporte de cada cuenta BANOBRAS.*



- d) *Transferencias derivadas del pago de estimaciones de obra pública, así como sus respectivas retenciones; Documentación comprobatoria: Estados de cuenta de reporto de cada cuenta BANOBRAS y Estado de cuenta BBVA BANCOMER.*
- e) *Pago de honorarios fiduciarios cubiertos por parte de la Secretaría de Finanzas, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Documentación comprobatoria: Estado de cuenta BBVA BANCOMER y Estados de cuenta de reporto de cada cuenta BANOBRAS.*

En este sentido le informo que el Órgano Implementador no tiene acceso a los estados de cuenta en mención ni de forma digital a través de consultas o accesos en plataformas Bancarias vía web (Banca Electrónica), ni de forma física, sino hasta el momento en que el funcionario designado por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los remite al Órgano Implementador. Lo anterior es así debido a que dicha institución, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso precisado en párrafos anteriores, es quien administra las Cuentas Bancarias a que se hace referencia en la observación que se contesta.

La circunstancia expuesta en el párrafo se acredita con la siguiente evidencia:

1. *Correo electrónico de fecha 7 de febrero del año 2017, mediante el que la C.P. Yolanda Belén Velasco Guerrero, en ese entonces Encargada del Área Contable del Órgano Implementador, solicitó al C. Mauricio Adrián Arroyo Ramírez, funcionario de BANOBRAS, la documentación del mes de enero de 2017, relativa a las operaciones del Fideicomiso, como es el caso de Estados de Cuenta aportos FASP, Federal y Estatal, estado de cuenta BBVA Bancomer, CDFI y XML del pago de honorarios, y Estados Financieros.*
2. *Correo electrónico que contiene la respuesta del funcionario mencionado en el punto anterior, a través del cual indicó de forma textual lo siguiente: "...COMO SE HA COMENTADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO ME LA HACEN LLEGAR DESPUÉS DEL DÍA 10 DE CADA MES, POR LO QUE ES IMPOSIBLE ENVIÁRSELA ANTES DE LOS DÍAS 15, DERIVADO DE QUE SE REvisa, SE VALIDA Y SE PASA A FIRMA..."*

Se adjuntan impresiones de los correos electrónicos de referencia, en dos fojas útiles (ANEXO 2).

En virtud de lo expresado en párrafos anteriores, solicito a ese Órgano Superior de Fiscalización tomar en consideración la evidencia presentada, para tener por justificada la observación que se contesta, la cual acredita que el origen del desfase respecto al registro de las operaciones mencionadas obedece a circunstancias no atribuibles al Órgano Implementador."



Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual no se llevan los registros contables en los términos establecidos por la ley; pues aun y cuando manifiesta que el estado de cuenta no llega en tiempo, esto no es impedimento para la contabilización de los gastos se registre en la fecha en que se ejecutan y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DARCP/2017/13.23/42/002-2018 Recomendación

Para que el Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes implemente mecanismos de control, a fin de asegurar que la contabilización de los gastos se registre en la fecha en que se ejecutan.

EGRESOS

Observación Núm. 2

De la revisión a la cuenta contable "5133-33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA", específicamente a la póliza C00033, de fecha 02 de enero de 2017, por un importe de \$106,920.66 (Ciento seis mil novecientos veinte pesos 66/100 M.N.), a favor de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; se detectó que dicha erogación se pagó sin contar con el registro del pasivo respectivo, toda vez que el documento que ampara la comprobación del gasto corresponde al año 2016.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 2, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46, fracción IV, 67 párrafo primero de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

| | |
|---------------------------------------|--|
| <p>Solicitud de Aclaración</p> | <p>Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual no se registró el pasivo de la erogación detallada en la presente observación, en apego a lo estipulado en la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.</p> |
|---------------------------------------|--|



Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Con el objeto de justificar legal y documentalmente la **OBSERVACIÓN No. 2**, adjunto al presente envío la siguiente documentación:

1. *Copia del Recibo – Factura de la Serie TLM, con folio fiscal b3bac736-11b6-4d64-b2ac-f8f286110edb, con No. de serie del certificado 00001000000404285444, de fecha **28 de diciembre del año 2016**, emitido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes / FID. 2222 Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la implementación de Justicia Penal, expedido por concepto de honorarios fiduciarios de **Diciembre de 2016**, por un monto de **\$106,920.66 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, la cual se adjunta en una foja útil (ANEXO 3).*
2. *Copia del Estado de Cuenta del período que comprende el 01 al 31 de diciembre del año 2016, relativo a la cuenta BBVA Bancomer No. 0198136637, a nombre de BANOBRAS SNC F2222 AGUASCALIENTES IMPLEMENTA SIST JUST, en seis fojas útiles, en el que en su página 3 se aprecia la operación relativa a la transferencia que corresponde al pago de los mencionados honorarios, por la cantidad de **\$106,920.66 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, realizada el día **29 de diciembre del año 2016**, la cual se adjunta en 06 fojas útiles (ANEXO 4).*

Por virtud de lo expresado en el párrafo anterior, solicito a ese Órgano Superior de Fiscalización tomar en consideración la evidencia presentada respecto a la observación que se contesta, y se tenga por legalmente justificada, toda vez que el Fiduciario del recurso emite los estados de cuenta con posterioridad al pago.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

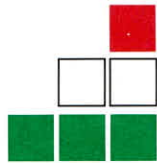
Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 3

Derivado de la revisión a la cuenta 5122-22104 “Servicios de cafetería en oficinas”, se detectó que se erogaron en el mes de noviembre y diciembre \$19,741.85 (Diecinueve mil setecientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N) por diversos insumos y artículos, los cuales no cuentan con la documentación justificativa del gasto.

Los pagos se detallan en la siguiente tabla:

| POLIZA | FECHA | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------|------------|-------------------------------|--|-----------|
| C00354 | 08/11/2017 | COTSCO DE MÉXICO S.A. DE C.V. | 3 PZAS GALLETAS CON ALMENDRAS Y ARANDANOS | \$ 457.29 |
| | | | 3 PZAS MEJESTIC SABORES SURT 1.5 KG GALLETAS | 457.29 |

**OSFAGS**ÓRGANO
SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓNESTADO DE
AGUASCALIENTES

Comisión de Vigilancia

| | | | | |
|--------|------------|---|--|----------|
| | | | 2 PZAS CAFÉ SOLUBLE 250 G TASTER'S CHOICE | 439.90 |
| | | | 3 PZAS GALLETAS SALADAS Y MULTIGRANO | 426.60 |
| | | | 2 PZAS GALLETA DE FIBRA FIBER COOKIES | 235.30 |
| | | | 1 PZA CAFÉ SOLUBLE 4/100 G TASTER'S CHOICE | 387.72 |
| C00441 | 21/12/2017 | NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. | 24 PZAS COFFMATE | 2,086.80 |
| | | | 10 PZAS 2/350G NESCA | 2,035.80 |
| | | | 10 PZAS JARRITOS | 1,616.34 |
| | | | 10 PZAS 24/235 ML COC | 1,503.71 |
| | | | 12 PZAS EMPERADOR | 1,338.12 |
| | | | 15 PZAS MM 40PZ AGUA | 1,150.80 |
| | | | 4 PZAS 10/1 AZÚCAR | 781.56 |
| | | | 4 PZAS 4/500 S.LYS | 151.40 |
| | | | 4 PZAS DECAF | 511.08 |
| C00455 | 27/12/2017 | NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. | 8 PZAS 12/330 ML PER AGUA MINERAL | 1,751.97 |
| C00468 | 28/12/2017 | COTSCO DE MÉXICO S.A. DE C.V. | 2 PZAS NUECES Y MORAS ORGÁNICAS | 652.70 |
| | | | 3 PZAS BAKLAVA ARTESANALES 907G SINBAD SWEETS | 672.12 |
| | | | 1 PZA JUGO DE ARÁNDANO-FRAMBUESA 2/2 84L KIRKLAND SIGNATURE | 142.20 |
| | | | 1 PZA JUGO DE ARÁNDANO 2/2 84L KIRKLAND SIGNATURE | 142.20 |
| | | | 1 PZA NEWMAN'S JUGO DE UVA 2/2 84L KIRKLAND SIGNATURE | 152.43 |
| | | | 1 PZA JUGO DE ARÁNDANO -UVA 2/2 84L KIRKLAND SIGNATURE | 162.66 |
| | | | 4 PZAS MAJESTIC SABORES SURT 1.5 KG MARIAN GALLETAS | 609.72 |
| | | | 3 PZAS COLECCIÓN DE TÉS BÁSICOS 150/1.2G ZEN TEA | 610.74 |
| | | | 1 PZA TÉ VERDE PET 24/600 ML LIPTON | 154.34 |
| | | | 1 PZA CEREZA/ARÁNDANO/JAMAIC 1 KG ZAA TE ROJO TISANA | 203.58 |
| | | | 2 PZAS GALLETAS ARROZ/QUINOA CUBIERTAS CHOCO 16/22G ALQUIMIA | 296.70 |
| | | | 3 PZAS MEZCLA DE FRUTAS SECAS 737G WILD ROOTS | 610.77 |
| | | | | |

Cabe señalar que la póliza C00441 no se encuentra comprobada en su totalidad, debido a que la transferencia realizada a Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V., es por \$13,473.65 (Trece mil cuatrocientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.) y solo se anexa la factura ICAHC161264 por importe de \$12,986.87 (Doce mil novecientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$486.78 (Cuatrocientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior expuesto infringe lo estipulado en los artículos 42 párrafo primero, 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 67 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y 6°, fracciones IX y XI del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acciones promovidas

| | |
|--------------------------------|--|
| Solicitud de Aclaración | Justificar legal y documentalmente los motivos que dieron origen a la adquisición de los insumos detallados en la presente observación, así como el destino de los mismos. |
| | Exhibir la documentación comprobatoria correspondiente a la póliza C00441 por la diferencia de \$486.78 (Cuatrocientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.). |

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Con respecto a la primer parte de la observación, relacionada con los motivos que dieron origen a la adquisición de los insumos y artículos a que se refiere la observación que se contesta, le expongo que el Órgano Implementador frecuentemente organiza eventos en los que participan diversos operadores de los distintos proyectos vinculados con la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, como es el caso de autoridades y personal de enlace de Poder Judicial, Fiscalía, Órgano Desconcentrado de Asesoría Jurídica, de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito, Mando Único, Dirección General de Reinserción Social, Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas, Instituto Estatal de Seguridad Pública, Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, entre otros, por lo que los insumos a que se refiere la observación que se contesta, han sido destinados para brindar el servicio de cafetería para los participantes en dichos eventos.

Cabe mencionar que en el área que se tiene habilitada como almacén del Órgano Implementador se encuentran bajo resguardado parte de estos insumos, como stock, en previsión de la realización de eventos futuros, acreditándose la existencia de los mismos.

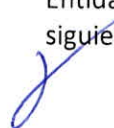
Ahora bien, con respecto a la segunda parte de la observación, relativa a la diferencia detectada por ese Órgano Superior de Fiscalización con respecto a la póliza C00441, adjunto al presente la siguiente documentación como evidencia de su reembolso:

- *Copia certificada del comprobante de fecha 28 de diciembre del año 2017, expedido por Banorte, relativo al depósito de la cantidad de **\$486.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, a la cuenta 04031258 del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal, por concepto de reembolso, en una foja útil (ANEXO 5).*

Por virtud de lo expresado, solicito a ese Órgano Superior de Fiscalización tomar en consideración la evidencia presentada, y se tenga por legalmente justificada la observación que se contesta.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:



La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente los motivos que dieron origen a la adquisición de los insumos detallados en la presente observación, así como el destino de los mismos, ya que si bien expone “que el Órgano Implementador frecuentemente organiza eventos en los que participan diversos operadores de los distintos proyectos vinculados con la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado”, no exhibió evidencia documental que acredite los extremos de su dicho.

DARCP/2017/13.23/42/003-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no justificaron los motivos que dieron origen a las adquisiciones, así como el destino de las mismas.

DARCP/2017/13.23/42/004-2018 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al Patrimonio del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes por un monto de \$19,741.85 (Diecinueve mil setecientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes, por no justificar los motivos que dieron origen a las adquisiciones, así como el destino de las mismas.

Observación Núm. 4

Se detectó que la entidad fiscalizada no realizó el suministro de combustible a través de código de barras o cualquier otro medio magnético, sino a través de vales, pero sin contar con la documentación justificativa para el suministro en esta modalidad, como es el escrito enviado por el Responsable Administrativo a la Unidad de Control, en el que se indique la dotación requerida de vales y se especifiquen los motivos que le dan origen a la misma.

Por dicho concepto se erogó la cantidad de \$80,450.00 (Ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a favor de UNIDAD DE GASOLINERAS S.A. de C.V., misma que se detalla a continuación:

| FECHA | PÓLIZA | IMPORTE |
|--------------|--------|--------------------|
| 29/12/2017 | C00475 | \$25,000.00 |
| 24/11/2017 | C00380 | 20,000.00 |
| 20/12/2017 | C00436 | 10,450.00 |
| 18/01/2017 | C00010 | 6,000.00 |
| 23/05/2017 | C00161 | 6,000.00 |
| 14/08/2017 | C00257 | 5,000.00 |
| 21/09/2017 | C00303 | 8,000.00 |
| TOTAL | | \$80,450.00 |



Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 67 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 118 fracción I, inciso b y 119 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acciones promovidas

| | |
|--------------------------------|---|
| Solicitud de Aclaración | Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se realizó el suministro de combustible con vales, por la cantidad de \$80,450.00 (Ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en vez de utilizar código de barras o cualquier otro medio magnético. |
|--------------------------------|---|

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Adjunto al presente envío la siguiente documentación:

- *Copia certificada de la justificación para la adquisición de vales de combustible de fecha 10 de agosto del año 2017, suscrita por el LIC. MARCO ANTONIO CHAPA MONTOYA, Jefe del Departamento de Administración y Capital Humano del Órgano Implementador, en una foja útil (ANEXO 7).*

Del documento antes descrito se desprende la justificación que el Jefe de Administración y Capital Humano tomó en consideración para efecto de optar por la compra de vales de combustible, en sustitución a la contratación del servicio de código de barras; Opción prevista por la normatividad de la materia, particularmente por el artículo 119 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, motivo por el que solicito a ese Órgano Superior de Fiscalización tomar en consideración la evidencia presentada y consideraciones expresadas respecto a la observación que se contesta, con el objeto de que se tenga por legalmente justificada.

Finalmente le expreso que, de conformidad con su solicitud, de forma adicional a la incorporación física de la documentación descrita en el presente oficio, adjunto disco compacto que incluye la mencionada documentación en formato PDF, así como el presente oficio en formato Word.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.




IX. INFORME DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES CONTEMPORÁNEAS.

No se realizaron Revisiones Contemporáneas a la “Entidad Fiscalizada” durante el Ejercicio Fiscal 2017.

X. RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Se determinaron 3 (tres) observaciones NO SOLVENTADAS, las cuales derivaron en:

| Número | Tipo de Acción |
|--------|--|
| 2 | Recomendación (R) |
| 1 | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) |
| 1 | Pliego de Observaciones (PO) |

*De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, cuando la irregularidad no exceda de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, no se formulará pliego de observaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se promuevan ante las instancias de control competentes para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

XI. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano Superior de Fiscalización con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito, solicitará la atención de las autoridades de la “Entidad Fiscalizada”, para que coadyuven en la adopción de medidas correctivas y preventivas, establezcan sistemas de control y supervisión eficaces, y en general se logre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 C, fracción II, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 9º y 100, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 8º fracción V, 9º fracción VII, y 12 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- b) En aquellas observaciones con resultado de **NO SOLVENTADAS** deberá darse vista a la Autoridad investigadora de la Entidad de Fiscalización, a fin de que se realicen las investigaciones por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incurrieron en las observaciones manifestadas en el apartado VIII de este informe. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



- c) Acorde a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, la aprobación del dictamen por parte del Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

XII. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN.

El Informe de Observaciones Preliminares, las respuestas de la "Entidad Fiscalizada", la documentación aportada, y los papeles de trabajo; se encuentran en poder de este Órgano Superior de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe.

XIII. OPINIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la "Entidad Fiscalizada" cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017, excepto por los resultados que se precisan en el apartado VIII de este informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN


C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG



- c.c.p. Dip. Juan Guillermo Alaníz de León, Secretario de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
Dip. Luis Enrique García López, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
Dip. Juan Manuel Gómez Morales, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
Expediente.
Archivo.


HSB/GRQ

La presente hoja corresponde al Informe del Resultado del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal del Estado de Aguascalientes contenido en el oficio OSFAGS/04/13.23/2018/839.